



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

DECRETO U. DE C. N° 2003 018 /

VISTO :

La renuncia presentada por el Sr. **PEDRO ANTONIO AGUAYO DIAZ**, a contar del 01 de marzo de 2003, al cargo que desempeña en la Facultad de Ciencias Biológicas con el objeto de acogerse a Jubilación; lo establecido en el Artículo N° 76 del Reglamento del Personal; teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-093 del 14.05.02 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

1. Acéptase, a contar del 01 de marzo de 2003, la renuncia presentada por el Sr. **PEDRO ANTONIO AGUAYO DIAZ**, al cargo de Operador D.P., con fundamento en la causal prevista en el artículo 159, N° 2 del Código del Trabajo, esto es, Renuncia del Trabajador.
2. Páguese al Sr. Aguayo Díaz, a título de indemnización voluntaria, el equivalente a 9,2 meses de su última remuneración bruta mensual.
3. Suprímase, a contar de la misma fecha, el puesto de Operador D.P., ítem 761311 (22301) que el Sr. Aguayo Díaz ocupa en la Facultad de Ciencias Biológicas.
4. La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y el Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, comunicará lo dispuesto en el presente Decreto al interesado.

Transcribábase al Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad; de Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 24 de febrero de 2003


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

PEC/CRP/lmm

2002-010